Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Capitán Miranda, 26 de julio de 2019.-

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA se dirige a Usted a fin de remitirle la copia del contrato del llamado **LPN-01-2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR -ELABORADO EN SITIO FONACIDE- ID N°355895",** por lo que se procede al envió del contrato a favor de la empresa **Fortaleza Emprendimientos de** Carlos Carlson Capli, con Cédula de Identidad N° 4119457 RUC Nº. 4119457-8**;** y por lo cual solicitamos el código de adjudicación.

A la vez informamos que se remite autorización del MEC DGBE Nº 537/2019 en donde autorizan a proveer del almuerzo escolar hasta el 2020 ya que por razones ajenas al procedimiento realizado por la contratante se realizaron dos protestas contra el pliego de bases y condiciones razón por la cual en el mes de junio se procedió a realizar la apertura del llamado logrando la adjudicación en el mes de julio, y el proyecto solicitado en el MEC y la preparación del pliego fue en base a 183 días ya que existe disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento, además dentro de las cláusulas del contrato numeral 6 especifica que el contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo cual solicitamos la autorización de Contrataciones de actualizar el código de contrataciones en el 2020 para poder cargar en el año 2019 el presupuesto que se utilizó por la provisión de Almuerzo escolar y el resto del saldo por el que se le adjudico a la empresa Fortaleza Emprendimientos utilizar para el año 2020 ya que contamos con la autorización del MEC estando avalados para dar cumplimiento al mismo

El monto de la adjudicación es de 791.671.725 a la Empresa Fortaleza Emprendimientos por los 183 días y por las razones expuestas se considera que en el año 2019 se proveerá de almuerzo solo 93 días teniendo a nuestro favor 90 días que pasara a ser parte del 2020 para poder dar cumplimiento al contrato Nº 01/2019.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.
Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N°: 537 **/2019**

Asunción, 18 de julio de 2019

Señor
BASILIO GURA HAIN, Intendente
Municipalidad de Capitán Miranda

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Capitán Miranda en fecha 17 de julio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 239950; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 021/19 de fecha 24 de enero del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: Modificar la cantidad de dias de provisión del servicio de Almuerzo Escolar.

Proyecto autorizado – Año 2019

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
14	459	2019	183	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.

Modificación solicitada- Año 2019

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
14	459	2019	93	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2020	90		

Al respecto, la Dirección General de Bienestar Estudiantil remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar, en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Capitán Miranda; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 10 (diez) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Lic. Claudia Benítez, Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Viviana Schreiber, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Killy Moleda, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Capitán Miranda, 15 de julio de 2019

Señora
Killy Moleda Gamarra – Directora
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de informar que la Municipalidad ha llevado a cabo la adjudicación de la Provisión del Almuerzo Escolar después de varias protestas realizadas por los oferentes en cuanto al pliego y bases de condiciones por lo cual en el mes de junio se dio la adjudicación respectiva donde la Empresa adjudicada ha reunido todos los requisitos para ser el proveedor del Almuerzo Escolar. Por lo tanto pedimos la modificación de las autorizaciones por parte del MEC de las Notas DGBE Nº 021/2019, y se emita una en nueva en donde se apruebe de la siguiente manera:

Cuadro 1

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del Servicio
		Año	Total días	(Días especificar)	
14	459	2019	93	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Cuadro 2

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del Servicio
		Año	Total días	(Días especificar)	
14	459	2020	90	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Obs.: *Conforme al cuadro 1 y 2 se podrá completar los 183 días que primeramente se solicitó al MEC y por la cual se realizó el llamado.*

Por otra parte se presenta el cuadro de las instituciones con la cantidad de alumnos inscriptos según RUE año 2019 por lo cual se remite para que sea aprobado conforme al mismo y no haya diferencias en la cantidad a ser proveídas en las instituciones beneficiadas, las mismas serán para el año 2019 y 2020.-

Nombre de la Institución Educativa	***Cantidad de Beneficiarios***
Escuela Básica Nº 1545 Adela Speratti	*15*
Escuela Básica Nº 1549 Virgen de Caacupé	*24*
Escuela Bas. Nº 2446 Ramón Indalecio Cardozo	*41*
Escuela Básica Nº 299 Asunción Escalada	*60*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Nº 229.950
Recibido por: Victor Molinas
Fecha: 16/07/19 Hora: 12:36

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

Escuela Básica Nº 732 Crescencio Troche		*25*
Escuela Básica Nº 2440 Luis f. Müller		*25*
Escuela Básica Nº 1547 Manuel Ortiz Guerrero		*32*
Escuela Básica Nº 938 Virgen de Lourdes		*12*
Escuela Básica Nº 733 Julián Cabrera		*60*
Escuela Básica Nº 1546 Alborada		*55*
Escuela Básica Nº 404 Nipo Paraguaya		*49*
Escuela Básica Nº 1550 Augusto Roa Bastos		*20*
Escuela Básica Nº 527 Rca. Del Uruguay		*7*
Escuela Básica Nº 8008 Luz y Esperanza		*34*
Total de alumnos		*459*

Esperando contar una respuesta favorable al pedido e saluda atentamente.

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Responsable de UOC

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

REGION 15

MATRICULA E.E.B JULIO 2019

DISTRITOS: CAPITÁN MIRANDA

Nº de Orden	Institución Educativa	CANTIDAD DE ALUMNOS										TOTAL E.E.B POR INSTITUCION
		Nivel Inicial	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
1	Esc. Bás. N° 299 "Asunción Escalada"	88	30	41	29	31	23	46				288
2	Esc. Bás. N° 732 "Tte. 1ro. Crescencio Troche"	5	6	2	3	5	2	2	_			25
3	Esc. Bás. N° 1545 "Adela Esperatti"		1	3	2	2	2	5	_			15
4	Esc. Bás. N° 1549 "Virgen de Caacupe"		5	4	4	6	4	1	_			24
5	Esc. Bás. N° 2440 "Luis F. Müller"		4	6	5	6	3	1	_			25
6	Esc. Bás. N° 2446 "Ramón Indalecio C."		2	7	8	10	8	6	_			41
7	Esc. Bás. N° 733 "Julian Cabrera"	30	16	14	11	8	13	15				107
8	Esc. Bás. N° 404 " Nipo Paraguaya"	21	14	16	20	16	8	13				108
9	Esc. Bás. N° 527 Rca. Oriental del U."		3	0	2	0	0	1	_			6
10	Esc. Bás. N° 1550 "Augusto Roa Bastos"		3	2	3	5	4	3	_			20
11	Esc. Bás. N° 938 "Virgen de Lourdes"		0	2	3	3	2	2	_			12
12	Esc. Bás. N° 1546 "Alborada"	6	9	10	8	8	6	8				55
13	Esc. Bás. N° 1547 "Manuel O. Guerrero"		6	5	5	4	7	5	_			32
14	Esc. Bás. N° 8008 "Luz y Esperanza"		5	6	6	7	10	0	_			34
	TOTAL POR GRADO EN LA REGIÓN	150	104	118	109	111	92	108	0	0	0	792